



ORDENANZA N° 043 (M.C.E.)

COLONIA ELIA

ESTABLECIENDO CANON PARA LOS MOVIMIENTOS EN EL CEMENTERIO LOCAL.-

VISTO:

El Expediente N° 2290/22 perteneciente al área de rentas municipal.

Modificación del Art. 2° de la ordenanza N° 011/22 M.C.E. y:

CONSIDERANDO:

Que, mediante una nota con fecha 11 de abril de 2022, la Sra. María Carina Rodríguez encargada de rentas municipal, requiere que se establezca un canon para los movimientos internos que se realizan en el cementerio local, por traslados depósitos de reducciones, donde se procede a abrir y cerrar nichos o realizar excavaciones para extraer o ubicar los mismos.-

Que, este concejo en sesión ordinaria de fecha 22 de abril, aprobó la ordenanza N° 011/22 M.C.E., "Estableciendo canon para movimientos en cementerio local".-

Que, mediante nota de fecha 16 de noviembre de 2022, la Sra. María Carina Rodríguez encargada de rentas municipal, requiere que se modifique el texto del Art. 2 de la ordenanza N° 011/22 M.C.E., en el cual se expresa "el costo equivalente a 10 horas extras, la cual está establecida en PESOS DOCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 13/100 (\$283,13), de acuerdo al 3 % de la categoría 24 del escalafón salarial".-

Que, en el Art. 2 de dicha ordenanza se debe expresar de la siguiente manera "Apruébese el costo equivalente a 10 horas extras, de acuerdo al 3% de la categoría 24 del escalafón salarial".-

**POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE COLONIA ELIA
SANCIONA LA PRESENTE ORDENANZA**

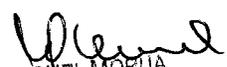
ARTÍCULO 1°): Apruébese la modificación del Art. N° 2 de la ordenanza N° 011/22 M.C.E.-

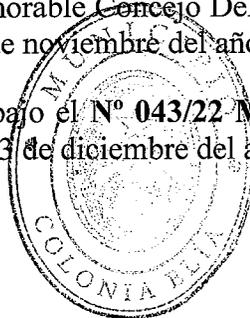
ARTÍCULO 2°): Apruébese la modificación del Art. N° 2 de la ordenanza N° 011/22, el cual quedaría redactado de la siguiente manera: "Art N° 2: Dispónese el costo equivalente a 10 horas extras, de acuerdo al 3% de la categoría 24 del escalafón salarial".-

ARTÍCULO 3°): Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.-

Aprobado en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Colonia Elia, a los treinta días del mes de noviembre del año 2022.-

Promúlguese la presente **Ordenanza** bajo el N° **043/22 M.C.E.**; Regístrese, publíquese y archívese.- Municipalidad de Colonia, 13 de diciembre del año 2022.-


RAQUEL MORUÁ
Secretaria de Gobierno y Hacienda
MUNICIPIO DE COLONIA ELIA




GABRIEL HERALDO BARBRA
INTENDENTE
Municipio de Colonia Elía

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE COLONIA ELIA
Estableciendo canon para los movimientos
en cementerio local.

Visto:

El Expediente N° 2290/22 perteneciente al área de rentas municipal.
Modificación del Art. 2° de la ordenanza N° 011/22 M.C.E.

Considerando:

Que, mediante una nota con fecha 11 de abril de 2022, la Sra. María Carina Rodríguez encargada de rentas municipal, requiere que se establezca un canon para los movimientos internos que se realizan en el cementerio local, por traslados depósitos de reducciones, donde se procede a abrir y cerrar nichos o realizar excavaciones para extraer o ubicar los mismos.

Que, este concejo en sesión ordinaria de fecha 22 de abril, aprobó la ordenanza N° 011/22 M.C.E., "Estableciendo canon para movimientos en cementerio local".

Que, mediante nota de fecha 16 de noviembre de 2022, la Sra. María Carina Rodríguez encargada de rentas municipal, requiere que se modifique el texto del Art. 2 de la ordenanza N° 011/22 M.C.E., en el cual se expresa "el costo equivalente a 10 horas extras, la cual está establecida en PESOS DOCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 13/100 (\$283,13), de acuerdo al 3 % de la categoría 24 del escalafón salarial".

Que, en el Art. 2 de dicha ordenanza se debe expresar de la siguiente manera "Apruébese el costo equivalente a 10 horas extras, de acuerdo al 3% de la categoría 24 del escalafón salarial"

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE COLONIA ELIA
SANCIONA LA PRESENTE ORDENANZA**

Artículo 1°: Apruébese la modificación del Art. N° 2 de la ordenanza N° 011/22 M.C.E.

Artículo 2°: Apruébese la modificación del Art. N° 2 de la ordenanza N° 011/22, el cual quedaría redactado de la siguiente manera: "Art N° 2: disponese el costo equivalente a 10 horas extras, de acuerdo al 3% de la categoría 24 del escalafón salarial".

Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Aprobado en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Colonia Elia, a los treinta días del mes de noviembre del año 2022.

GISELA CANO
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Colonia Elia

Pase al Departamento Ejecutivo Municipal a sus efectos.-

GISELA CANO
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Colonia Elia

DINA BELÉN BRUN
PRESIDENTE HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de Colonia Elia

DINA BELÉN BRUN
PRESIDENTE HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de Colonia Elia

MUNICIPIO DE COLONIA ELIA
Secretaria de Gobierno

KARINA MORALES
11.30/22